



Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional Código ICPLS 2847

Institución de Educación Superior

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 22 de diciembre de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el doctor Gerardo Vivas Hernández, Vice-Rector, en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

a

BÁRBARA VANESSA RICO CASTRO

Identificado (a) con C.C. No 1.020.742.228 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 1180 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 22 de diciembre de 2011.

Firmada por

Gerardo Vivas Hernández
Vice-Rector

Carlos Andrés Fandiño Aristizabal
Secretario General

Ramón María Cubaque Mendoza
Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2011.

Carlos Andrés Fandiño Aristizabal
Secretario General

Tomado del Acta General No. 0152
Anotado al folio No. 083 Libro 002
Del 22 de diciembre de 2011

No. 1630

LA SUSCRITA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD EAN
NIT.860.026.058-1

FACULTAD DE ESTUDIOS EN AMBIENTES VIRTUALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROCESOS DE CALIDAD E INNOVACIÓN

CÓDIGO SNIES No. 8979

C E R T I F I C A

Que **BARBARA VANESSA RICO CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1020742228 expedida en BOGOTÁ D.C., al cierre del segundo período académico de 2017 terminó la totalidad de las Unidades de Estudio satisfactoriamente en programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROCESOS DE CALIDAD E INNOVACIÓN**, metodología Virtual.

Que según el Reglamento Estudiantil en su Artículo 49, **BARBARA VANESSA RICO CASTRO** se encuentra pendiente del cumplimiento de los requisitos para la obtención del título:

- A. Acreditar la prestación de los exámenes y documentos que exijan las autoridades competentes del Gobierno Nacional.
- B. Pagar los derechos de grado y estar a paz y salvo con la Universidad EAN, por todo concepto.
- C. Los particulares de cada programa, previo concepto del Consejo Académico.
- D. Los demás que exija la Ley.

Se expide a solicitud de la interesada en papel de seguridad para los fines que conviniere y no presenta enmendaduras ni borrones, en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2017.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.



MARÍA CRISTINA BARÓN BARRAGÁN
Coordinadora de Registro Académico

Soporte de Pago No.
Autenticación de Firma
NOTARIA 38
Carrera 7 No.33-13 Teléfono 7421560
Horario de Atención: lunes a viernes 8 a.m. a 1 p.m. y 2 p.m. a 5 p.m. – sábados 8 a.m. a 1 p.m.
ACMT

República de Colombia



Universidad EAN

Pensionería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia
Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación

A:

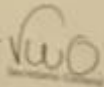
BARBARA VANESSA RICO CASTRO

Documento de Identidad C.C. N° 1.020.742.228 expedido en Bogotá D.C.

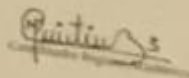
Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 23 del mes de Abril de 2018.


Rector


Secretario General


Decano


Coordinador

Registro de Títulos
Resolución en el Libro de Registro de
Grados de la Universidad EAN N° 2.100
Fecha del Registro: 04/05/2018